



Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, 21 de julio de 2015

Señor
ANDRÉS CALLE JARAMILLO
Bogotá D, C

Respetado Señor:

De manera atenta le informo que mediante Resolución 3920 del 25 de junio de 2015, expedido por la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 26, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América.

Le informo que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la presente comunicación para aceptar el cargo y diez (10) días hábiles después de la aceptación para tomar posesión en la ciudad de Washington.

Así mismo, debe coordinar con la Dirección de Talento Humano, la entrega de los documentos requeridos como requisito para la posesión.

Reciba una sincera felicitación por su designación y sea la oportunidad para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


ROCÍO GUZMÁN MONTOYA
Directora de Talento Humano

Anexos: Anexos.
MCMG / MTSA 

En constancia firmo a las _____ del día _____ del mes de _____ de 2015.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

4 5 2 6

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

21 JUL 2015

Por el cual se modifican los artículos 1° y 2° de la resolución No. 3920 del 25 de junio de 2015

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.5.5.2. del Decreto 1083 de 2015 y el literal j), artículo 6° del Decreto-Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3920 del 25 de junio de 2015 fue nombrado con carácter ordinario el señor **ANDRES CALLE JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.874.461, en el cargo de AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA, código 4850, grado 23, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Nueva York.

Que con fundamento en los principios rectores de la Función Pública en el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular, en especial de los principios de eficiencia, eficacia y especialidad se hace necesario modificar el cargo en el que fue designado el señor **ANDRES CALLE JARAMILLO**.

Que al estar residenciado en el país de destino el señor **ANDRES CALLE JARAMILLO**, no tendrá derecho a la asignación por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos en virtud en lo dispuesto el literal c del artículo 62 del Decreto-Ley 274 de 2000.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODÍFIQUESE los artículos 1° y 2° de la resolución No. 3920 del 25 de junio de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. NOMBRAR CON CARÁCTER ORDINARIO al señor **ANDRES CALLE JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.874.461, en el cargo de AUXILIAR DE MISIÓN DIPLOMÁTICA, código 4850, grado 26, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General Central de Colombia en Nueva York.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto-Ley 274 de 2000, el señor **ANDRES CALLE JARAMILLO**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene residencia en el país de destino.”

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

21 JUL 2015

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

DPMM/MTSA/RGM/ABU